

II Premio Seguros y Pensiones Cátedra ICEA-UB

Al mejor Trabajo Final de Grado de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona en la temática de los seguros y pensiones

El convenio de creación de la Cátedra ICEA-UB de Seguros y Fondos de Pensiones prevé la convocatoria de un premio anual para el mejor Trabajo Final de Grado cuya temática sean los seguros y pensiones en sentido amplio, dentro de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona.

El objetivo de la convocatoria del premio es potenciar la excelencia en la formación de los graduados y graduadas que quieran orientar su actividad hacia el mundo de la empresa aseguradora o que tengan un perfil profesional actuarial y financiero.

Por este motivo, la Cátedra ICEA-UB de Seguros y Fondos de Pensiones, y la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona convocan el Premio Seguros y Pensiones Cátedra ICEA-UB.

EL PORQUÉ DE UN PREMIO

La Cátedra ICEA-UB de Seguros y Fondos de Pensiones, y la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona convocan el **Premio Seguros y Pensiones Cátedra ICEA-UB**, con el objetivo de reconocer el mejor Trabajo Final de Grado llevado a cabo por estudiantes de los programas de grado de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, cuya temática sea el mundo asegurador en sus diferentes aspectos.

El premio se dirige a todos los estudiantes que hayan presentado el Trabajo Final de Grado durante los dos semestres del actual curso académico, en convocatoria ordinaria.

Cada curso académico se convocará la edición correspondiente de este premio, cuya segunda edición se presenta en el curso 2016-2017.

BASES DEL PREMIO SEGUROS Y PENSIONES CÁTEDRA ICEA-UB

Primera

Podrán participar en el premio los estudiantes que hayan presentado y superado el Trabajo Final de Grado de un grado de la Facultad de Economía y Empresa de la UB, durante cualquiera de los dos semestres del curso académico, en convocatoria ordinaria.

La participación es gratuita y requiere que la persona interesada se presente directamente.

Segunda

Todos los aspirantes al premio deberán cumplir las siguientes normas:

- a. Los datos que faciliten deben ser correctos, veraces y completos.
- b. El contenido del trabajo presentado debe ser de elaboración propia.
- c. El trabajo no puede transmitir o difundir contenidos ilegales, difamatorios, ofensivos o que atenten contra los valores y la dignidad de las personas.

Web: www.ub.edu/icea-ub
Correo: catedra-icea-ub@ub.edu
Twitter: @icea_ub

La organización del premio se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que no cumpla las normas establecidas en estas bases.

Tercera

El premio está dotado con 1.000€, y podrá declararse desierto. Si procede, podrá otorgarse a varios trabajos, y en tal caso se compartirá la dotación.

Cuarta

Los trabajos se presentarán obligatoriamente por medio del formulario que se facilita en la web de la Cátedra (www.ub.edu/icea-ub). Cualquier trabajo presentado en otro formato o por cualquier otro canal, no se aceptará y, en consecuencia, no entrará en el proceso selectivo del premio.

La fecha límite de presentación de los trabajos se determinará en cada convocatoria del premio. Para la segunda edición (curso 2016-2017), la fecha límite que se establece es el **1 de julio de 2017.**

En el formulario deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a. Un resumen del trabajo, de 1.500 caracteres como máximo.
- b. El Trabajo Final de Grado (la misma versión que se entregó en el momento de la evaluación, sin la posibilidad de poder efectuar ningún cambio).
- c. Documentos en otros formatos elaborados para el TFG (p. ej. aplicaciones informáticas, DVD, etc.), si los hay.

Quinta

El premio se otorgará a criterio del jurado constituido al efecto, y se valorarán aspectos como la originalidad, el interés del tema tratado, el rigor científico y la contribución que el trabajo representa, tanto a nivel teórico como práctico, en el mundo de los seguros y pensiones. La decisión del jurado será inapelable.

Sexta

Se comunicará el veredicto a la persona ganadora en el plazo máximo de un mes, desde la fecha límite de presentación.

Séptima

El premio se entregará en un acto público al que asistirán representantes tanto de la Universidad de Barcelona como de ICEA. La fecha y el lugar se anunciarán previamente a través de los canales de comunicación de ambas entidades.

Web: www.ub.edu/icea-ub
Correo: catedra-icea-ub@ub.edu
Twitter: @icea ub

Octava

El premio estará sujeto a retención fiscal según la legislación vigente.

Novena

La Cátedra ICEA-UB, la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, e ICEA harán difusión de la convocatoria y bases del premio, así como del trabajo premiado, en sus sitios web y en las redes sociales. El ganador o ganadora participará en los actos de difusión pública del trabajo.

Décima

Los trabajos que se presenten en esta convocatoria serán obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril) y, en su caso, por la Ley de Patentes (Ley 11/1986, de 20 de marzo). En este sentido, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los trabajos corresponderá a la persona que lo haya realizado, sin que la participación en esta convocatoria otorgue ninguna cesión de derechos.

No obstante, la persona ganadora autorizará a la Cátedra ICEA-UB a publicar tanto su obra como cualquier documento anexo indispensable, con una licencia *Creative Commons* del tipo BY-NC-ND (reconocimiento, no comercial, sin obra derivada).

Undécima

La participación en el Premio Seguros y Pensiones Cátedra ICEA-UB implicará la aceptación de estas bases. Cualquier cuestión relacionada con el premio y no prevista en estas bases será resuelta por el jurado.